



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MPS/CS-1**

En La Ciudad De Sechura, Siendo las 9:00 horas del día doce del mes de marzo del año 2024, en la oficina de la sub gerencia de logística, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 072-2024-MPS/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 007-2024-MPS/CS-1-Primera Convocatoria- CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL SE SECHURA – DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, a fin de efectuar la admisión, evaluación de las ofertas presentadas, calificación de la oferta correspondiente según orden de prelación y otorgar la buena pro.

SOBRE EL QUORUN Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION: El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente	Arq. Karen Francisca Ayala Huancas	Gerente de Desarrollo Urbano
Primer Miembro	Ing. Rosa Miriam Baca Saba	Sub Gerente de Infraestructura
Segundo Miembro	Lic. Edgardo Augusto Saden Ortega	Sub Gerente de Logística

I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En el día señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron ofertas de manera electrónica a través del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Nomenclatura :	AS-SM-7-2024-MPS/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE SECHURA; DISTRITO SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	SUPERVISIÓN DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE SECHURA; DISTRITO SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"			
10423121390	QUIPUZCOA ALAYO QUELVIN JULIO	04/03/2024	19:56:11	Electronico
20607941123	CONSORCIO OMERÓ	04/03/2024	23:02:40	Electronico
20487881491	INVERSIONES CIVACI E.I.R.L.	04/03/2024	23:20:23	Electronico

II. ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas, descarga e impresión respectiva, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases integradas, obteniendo los siguientes resultados:



POSTOR	ADMISIBILIDAD							RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD
	Declaración Jurada de Datos del Postor ANEXO N° 01	Vigencia de Poder o copia del documento nacional de identidad, según corresponda.	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración Jurada cumplimiento de las Términos de Referencia ANEXO N° 03	Declaración Jurada de Plazo de Prestación - ANEXO N° 04	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas - ANEXO N° 05 De ser el caso.	El precio de la oferta en SOLES. Anexo N° 6.	
QUIPUZCOA ALAYO QUELVIN JULIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDO
CONSORCIO OMERÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
INVERSIONES CIVACI E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDO

DE LA NO ADMISIÓN DE OFERTAS

POSTOR: QUIPUZCOA ALAYO QUELVIN JULIO

Que, de acuerdo a las bases integradas en concordancia con las bases estándar se establece en el numeral 2.2.1.1 Documentación de presentación obligatoria, literal A. Documentos para la admisión de la oferta, a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de SUPERVISIÓN. (Anexo N° 4). Que al momento de revisar el Anexo N° 4, se verifica que el postor QUIPUZCOA ALAYO QUELVIN JULIO, no detalla el plazo para la supervisión y liquidación del servicio, por lo tanto, este comité NO ADMITE SU OFERTA.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MPS/CS-1
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **120 días calendario**s.

Sechura 04 de Marzo del 2024

Asimismo, se evidencia que en el folio 00000118, no acredita el equipamiento estratégico, ya que según lo estipulado en el numeral A.1 de los requisitos de calificación de las bases integradas, esta se debe acreditar mediante documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.



POSTOR: INVERSIONES CIVACI E.I.R.L.

Que, de acuerdo a las bases integradas en concordancia con las bases estándar se establece en el numeral 2.2.1.1 Documentación de presentación obligatoria, literal A. Documentos para la admisión de la oferta, a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de SUPERVISIÓN. (Anexo N° 4). Que al momento de revisar el Anexo N° 4, se verifica que el postor INVERSIONES CIVACI E.I.R.L., no detalla el plazo para la supervisión y liquidación del servicio, por lo tanto, este comité NO ADMITE SU OFERTA.

ANEXO N°4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **120 DIAS CALENDARIOS**.

ANOTACIONES IMPORTANTES:

Se evidencia que el postor en todo el contenido de su oferta presenta la misma firma, ya que los trazos coinciden en su forma. Que, según el numeral 1.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, "Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

III. EVALUACION DE OFERTAS

Se prosiguió con la evaluación de las ofertas que quedaron admitidas, en virtud al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual señala que "Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios (...)", obteniéndose:

POSTOR	MONTO TOTAL OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	BONIFICACION REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO Omero	S/ 74,000.00	100.00	0.00 (*)	105.00	1

(*) Se verifica que el Anexo N° 11 no está firmado, por lo que no corresponde asignar puntaje.



IV. CALIFICACION DE OFERTAS:

ACTO SEGUIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDERÁ CON LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN DETERMINADO, HASTA ENCONTRAR DOS OFERTAS VÁLIDAS, SEGÚN LO ESTIPULADO EN UMERAL 75.2 DEL ARTICULO 75 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

N°	POSTOR	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			REQUISITO DE CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR	ESTADO
		CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		Equipamiento	Acreditar un monto acumulado de S/ 162,300.00	
		Formación académica	Experiencia del personal clave			
1	CONSORCIO OMERO	No cumple	No cumple	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADA

DE LA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

POSTOR: CONSORCIO OMERO

Respecto a la formación académica del ASISTENTE DE SUPERVISION se ha establecido en las bases que la formación académica es INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO, sin embargo, proponen como personal clave a un Ingeniero Civil ambiental para ocupar dicho cargo, no cumpliendo con lo requerido en las bases. Por lo que el comité de selección DESCALIFICA la oferta presentada.

Respecto a la experiencia del personal para el JEFE DE SUPERVISIÓN, presenta constancias de trabajo (Folios 58 al 60) como supervisor de obra donde no describe la definición del servicio u obra realizado, para que se valide si corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección. Asimismo, se evidencia el pegado e ilegibilidad de firmas en las mismas constancias presentadas. No cumpliendo con acreditar la experiencia del personal clave.

CONSTANCIA DE TRABAJO

CONSTANCIA DE TRABAJO

CONSTANCIA DE TRABAJO

Lo que suscribe LORENA SALAZAR VILANUEVA, Representante legal de la empresa **Miranda Constructores S.R.L.** con RUC 20504021333 hace constancia que el **ING. ESMAR ALFONSO PEREZ SANTA CRUZ**, identificado con DNI N°43895451 y CIP N° 174687, ha laborado en mi representación como **SUPERVISOR DE OBRA** en el Proyecto Residencial **Barcelona** desde 02 de enero del 2018 al 15 de marzo del 2019.

- Metas físicas del proyecto:
- Departamentos
 - Ascensor de última generación
 - Escaleras
 - Sistema de gas
 - Instalaciones Sanitarias
 - Instalaciones Eléctricas
 - Áreas comunes
 - Lona deportiva para residentes

Durante su permanencia ha demostrado responsabilidad y eficiencia en los labores a su cargo.
Se expide el presente a solicitud del interesado, con el fin de acreditar su experiencia laboral

Lima, 08 de Abril del 2019

Lo que suscribe LORENA SALAZAR VILANUEVA, Representante legal de la empresa **Miranda Constructores S.R.L.** con RUC 20504021333 hace constancia que el **ING. ESMAR ALFONSO PEREZ SANTA CRUZ**, identificado con DNI N°43895451 y CIP N° 174687, ha laborado en mi representación como **SUPERVISOR DE OBRA** en el Proyecto Residencial **Venecia** desde 16 de noviembre del 2020 al 10 de diciembre del 2021.

- Metas físicas del proyecto:
- Departamentos
 - Ascensor de última generación
 - Escaleras
 - Sistema de gas
 - Instalaciones Sanitarias
 - Instalaciones Eléctricas
 - Áreas comunes
 - Lona deportiva para residentes

Durante su permanencia ha demostrado responsabilidad y eficiencia en los labores a su cargo.
Se expide el presente a solicitud del interesado, con el fin de acreditar su experiencia laboral

Lima, 04 de Abril del 2022

Lo que suscribe LORENA SALAZAR VILANUEVA, Representante legal de la empresa **Miranda Constructores S.R.L.** con RUC 20504021333 hace constancia que el **ING. ESMAR ALFONSO PEREZ SANTA CRUZ**, identificado con DNI N°43895451 y CIP N° 174687, ha laborado en mi representación como **SUPERVISOR DE OBRA** en el Proyecto Residencial **Palmo Mallorca** desde 03 de junio del 2019 al 25 de septiembre del 2020.

- Metas físicas del proyecto:
- Departamentos
 - Ascensor de última generación
 - Escaleras
 - Sistema de gas
 - Instalaciones Sanitarias
 - Instalaciones Eléctricas
 - Áreas comunes
 - Lona deportiva para residentes

Durante su permanencia ha demostrado responsabilidad y eficiencia en los labores a su cargo.
Se expide el presente a solicitud del interesado, con el fin de acreditar su experiencia laboral

Lima, 03 de Octubre del 2020

Que, al no contar con ninguna oferta válida, de conformidad con el artículo 65.- Declaración de desierto, del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en su numeral 65.1., señala que: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SECHURA

COMITÉ DE SELECCIÓN
AS N° 07-2024-MPS/CS-1

Finalmente, según el numeral 65.8. La publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección se registra en el SEACE, el mismo día de producida." Una vez consentida la declaración de desierto total o parcial, el OEC o el comité de selección, según corresponda, realiza la nueva convocatoria a través del SEACE; salvo que se requiera modificación del valor referencial.

Bajo ese contexto del párrafo precedente el comité de selección **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 007-2024-MPS/CS-1-Primera Convocatoria-CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL SE SECHURA – DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, POR NO EXISTIR NINGUNA OFERTA VÁLIDA.

Sin más que tratar y siendo las **11:00** horas del mismo día, se dio por terminada la reunión y en señal de conformidad, se firma la presente acta.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
PRESIDENTE (T)
COMITE DE SELECCION


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
PRIMER MIEMBRO TITULAR
COMITE DE SELECCION


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITE DE SELECCION